

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
16 de Marzo de 2023

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN MATERIA DE SEGURIDAD.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría), es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten;
6. El proyecto de regulación busca promover medidas preventivas, mecanismos de auxilio y la denuncia anónima, por conducto de la marcación 911 y 089 entre la población usuaria, mediante la impartición de conferencias virtuales y/o presenciales en materia de seguridad y prevención social del delito;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios que proporciona la Subdirección de Vinculación y Participación Social de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas en materia de seguridad y prevención del delito, y
8. Mediante oficio 20706006L-0159/2023, la Dirección General de Innovación determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y su Manual General de Organización.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45014220

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | JOSE MIGUEL REMIS DURAN | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | REDM610403HDFMRG05 | | | |
| Firma | # Serie: | 1116 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2023-03-16T23:21:17Z / 2023-03-16T17:21:17-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 46 cd a9 63 5e e6 01 ce 31 27 10 45 ed 6d 46 bd f8 a4 95 b5 ef 8d 03 e7 c9 3e 65 79 35 b0 f6 e5 1e 82 12 02 24 b2 d8 a1 68 90 fa 29 3a 79 e3 04 f5 86 88 04 7a c5 a6 a6 fc 3d f6 bd 3b c2 d4 c1 b9 87 4b 00 ad d1 17 fb de d5 3a fa 98 32 fc d8 23 d6 3b 9c d7 4d c4 6c 72 d0 4f 92 ea 77 ce af dd 8d f1 a1 06 cf 56 6c 08 7c a6 6c 73 bf 7e f0 30 15 08 8b 6c 9c 23 b5 cd 66 e6 bd 84 a5 3c 5e 08 7f dc 8e ec 7b f9 0e 4b c3 93 69 44 bf f1 69 3b 95 5a dd a4 6f 1a 12 9c 22 74 90 e4 ca a2 20 08 1c 59 b7 7a 0c 9e 6a 71 0f 7e d5 50 6e 21 51 29 e0 51 dd 06 37 06 0c 73 95 10 d2 15 cd 19 c0 ef 29 88 a8 db 9b 72 09 29 bd 5a 0c 57 62 4a 9e c1 b7 9c 28 8c 77 9f d6 93 92 5c af df 00 92 8b fe 3c 40 21 4b 7e 9d 68 f3 a8 df dd c0 20 f3 39 be 29 f6 03 6a 96 ba fd a3 a6 92 3e 36 f1 d5 18 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2023-03-16T23:21:17Z / 2023-03-16T17:21:17-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | ocsp | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 1116 | | | |
| TSP | Fecha : (UTC / Local) | 2023-03-16T23:21:17Z / 2023-03-16T17:21:17-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | E | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 11024003 | | | |
| | Datos estampillados: | C39DDE2019958ED9FC71C5F061B64FD5C686D08DA21186ECACEA6C62E43ABF78 | | | |